

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	69 pesetas
Semestre	118 —
Año	500 —
Ayuntamiento de la Provincia	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal o por medio de giro.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos los veinte días desde su publicación sólo se servirán a razón de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los de fechas de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a todo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador-civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pujan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su total estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.910

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Ganadería recuerda la obligación de residir del Inspector municipal veterinario titular en el Municipio o capitalidad de la Mancomunidad del partido desempeñado, conforme dispone el artículo 9.º del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, cuya obligación ha sido confirmada por el artículo 12 del Decreto de 11 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado", número correspondiente al día 27 del mismo mes y año), según el cual todo Inspector municipal veterinario deberá fijar de modo inexcusable la residencia en la capital del Municipio o de la Mancomunidad de la Inspección que desempeñe.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y a fin de que sean cumplidos con la más rigurosa exactitud estos preceptos, para que sean debidamente atendidos la salud pública y los intereses ganaderos, debiendo los

Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y los Jefes de los Servicios municipales veterinarios, donde exista más de uno de éstos, cumplir con la obligación de poner en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, por intermedio de la Jefatura provincial de la misma, todos los casos en que no se cumpla lo dispuesto, para incoar el oportuno expediente al Inspector veterinario.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.

El Gobernador civil interino,
Enrique Alemany Gutiérrez

SECCION TERCERA

Núm. 5.908

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para adquirir cabezuela y tercerilla de trigo con destino a la Vaquería Provincial

Hasta las trece horas del día 20 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir 27.000 Kg. de cabezuela de trigo y 15.000 Kg. de tercerilla, también de trigo, con destino a la

Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablon de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.872

Caja de Recluta núm. 43, Calatayud

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Orden de 15 de diciembre de 1925 ("Gaceta" número 351), todos los Municipios pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta remitirá a esta Junta de Clasificación y Revisión, antes del día 31 del mes de enero de 1953, certificado en el que conste el tipo de jornal regulador de un bracero en su respectivo término municipal, a efectos de concesión de prórrogas de primera clase de incorporación a filas durante el año de 1953.

Calatayud, 15 de diciembre de 1952.
El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1952.

FECHA en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Permisos del vehículo	Servicio que realiza y que se a realizar	C E D E N T E NOMBRE Y APELLIDOS	P O B L A C I O N	A D Q U I R I E N T E NOMBRE Y APELLIDOS	D O M I C I L I O Y P O B L A C I O N
6 novbre.	AV 1007	Peugot	Turismo	Particular	Olón Sansgundo Martínez	Avila	Tomás Gascón Vela	Almagro, 6, Zaragoza
19 id.	B 13173	Rochet	Id.	Id.	Javier Torrelles Farré	Tárraga	M.ª Pilar Peruga Albano	Moncasi, 16, Zaragoza
19 id.	B-20524	Benjamin	Id.	Id.	Luis Pérez Rada	Tarazona	Samuel Marqueta Murillo	Tarazona (Zaragoza)
17 id.	B-25046	Erskine	Id.	Id.	Antonio Marcén Nasarre	Zuera	Miguel Aznar Galindo	Calvo Sotelo, 32, Zaragoza
17 id.	B 44649	Ford	Camioneta	Id.	Pedro Comá Baulenas	Vich	Justo González Rodrigo	Toldeo, 18, Zaragoza
19 id.	B-50883	Fiat	Turismo	Id.	Emilio Sangenis Riera	Barcelona	Daniel Pasamart Castillo	Cervantes, 17, Zaragoza
19 id.	B-57349	Renault	Camión	Id.	Juan y Cayetano Vilellas, S. A.	Reus	Angel Royo Royo	Blanca de Navarra, 5, Zaragoza
35 id.	B-63837	D. K. W.	Id.	Id.	Bonifacio Calvo de Diego	Zaragoza	Séneca, 55, Zaragoza	
3 id.	B-71727	Chevrolet	Id.	Id.	Jorge Ribot Sales	Barcelona	La Puebla de Alfindén (Zaragoza)	
11 id.	B-75398	Talbot	Turismo	Id.	Mario Ferrer Bayé	Id.	Cariñena (Zaragoza)	
16 id.	BI-6313	Citroen	Id.	Id.	Manuel Saques Laguna	Zaragoza	La Torre, 19, Zaragoza	
10 id.	BI-7137	Chevrolet	Id.	Id.	Eloy Checa Santos	Id.	Leciñena (Zaragoza)	
3 id.	BI 7757	Dodge	Id.	Id.	Santiago Henar Domínguez	Alhama Aragón	Cetina (Zaragoza)	
3 id.	BI 3278	Mercedes	Id.	Id.	Tomás Jayo Arrasqueta	Bilbao	Lorente, 49, Zaragoza	
12 id.	BU 3330	Ford	Turismo	Id.	M.ª Luisa Baldasno de Padura	Madrid	Pedro de Luna, 34, Zaragoza	
17 id.	CA-4470	Wauxhall	Id.	Id.	Antonio Bernad Lein	Zaragoza	Marina Moreno, 27, Zaragoza	
24 id.	CS-1300	Peugeot	Camioneta	Id.	Pilar Andrés Plana	Villanueva Hva	San Pablo, 71, Zaragoza	
11 id.	GE 3699	Valvo	Camión	Id.	José Arrijo Alvarez	Zaragoza	Alcorisa (Teruel)	
14 id.	GU 2033	Magirus	Id.	Id.	Luis Vilella Torrant	Id.	Cabrera (Mataró)	
27 id.	HU 2705	Ford	Id.	Id.	Mario Alfonso Serrano	Zaragoza	Alagón (Zaragoza)	
11 id.	L-5016	Id.	Id.	Id.	Abilio Rodríguez Martín	Madrid	Alagón (Zaragoza)	
8 id.	L-5577	Id.	Id.	Id.	José Pont Creus	Miranda Ebró	Igualeda (Barcelona)	
3 id.	M 19099	Austin	Turismo	Id.	Angel Soró Amorós	Tárraga	Morata de Jalón (Zaragoza)	
3 id.	M 40755	Nash	Id.	Id.	Francisco Padrós Bigorra	Zaragoza	p.ª María Agustín, 25, Zaragoza	
27 id.	M-42629	Plymouth	Id.	Id.	Jesús Niza López	Badalona	Camino del Sábado, 82, Zaragoza	
19 id.	M 49757	Renault	Id.	Id.	Manuel Barrera Isla	Estella	Zapata, 31, Zaragoza	
3 id.	M 52716	Chevrolet	Id.	Id.	Cesario Sancho Pérez	Tudela	Avila, 7, Zaragoza	
3 id.	M 54376	Citroen	Id.	Id.	Walter Paul Rupel	Calatayud	Urrea, 28, Zaragoza	
27 id.	M 56973	Fiat	Id.	Id.	José M.ª Ballarín Rosel	Barcelona	Calatayud (Zaragoza)	
21 id.	M 58257	Peugot	Id.	Id.	Manuel Vives Cafasanz	Calatorao	Torreueva, 35, Zaragoza	
3 id.	M 67260	Eargo	Camión	Id.	Vicente Miguel Díez	Madrid	General Mola, 2, Zaragoza	
11 id.	M 72084	Berliet	Turismo	Id.	Felipe Romero Santolaya	Santacara	Sádaba (Zaragoza)	
3 id.	M 75409	Studebaker	Id.	Id.	M.ª Teresa García de Lama	Madrid	Alagón (Zaragoza)	
3 id.	M 77140	Dodge	Id.	Id.	Pedro Roig Herreros	Id.	B. Gracián, 7, Zaragoza	
17 id.	M-79627	Austin	Id.	Id.	Victor Oujao Artas	Id.	Aida Cataluña, 30, Zaragoza	
11 id.	M-94342	Fiat	Id.	Id.	C. F. Libritos Papel Pumar	Id.	Gral. Mola, 72, Zaragoza	
6 id.	MU-9794	Renault	Id.	Id.	Ramón Tio Boix	Barcelona	San Juan de la Peña, 15, Zaragoza	
			Id.	Id.		Barcelona	Zurita, 10, Zaragoza	
			Id.	Id.		Id.	San Jorge, 5, Zaragoza	

12 id.	NA-3166	Chevrolet	Omnibus	Público	Cándido Gimeno Aznar	Borja	Mariano Gimeno Ruiz (herencia)	Borja (Zaragoza)
27 id.	NA-4664	Austin	Turismo	Particular	M.ª Pilar Sanz Baldovinos	Barcelona	José Cucarella Alsina	Zurita, n.º 5, Zaragoza
20 id.	NA 4711	Bulford	Camión	Id.	Santiago Martínez Marco	Tárraga	Francisco Vives Martínez	Aragn, 2, Zaragoza
19 id.	NA 6213	Ford	Camioneta	Id.	José Pont Creus	Peralta	Marino González Tejero	Gavín, 10, Zaragoza
22 id.	SS-2990	Citroen	Id.	Id.	Felipe Baquer Duarte	San Sebastián	Antonio Diaz Aréllano	Lasierra Purro, 28, Zaragoza
6 id.	SS-4008	Berliet	Id.	Id.	Modesto Ceberio Beguiristain	Asteasu	Pignatelli, 98, Zaragoza	Sádaba (Zaragoza)
10 id.	SS 7623	Ford	Id.	Id.	Antonio Azpuru Cestona	Brea de Aragón	Antonio Moreno Martínez	
10 id.	SS-11498	Id.	Id.	Id.	J. Magdalena y Vda. de Constante	Borja	Cesáreo Domingo Quilez	
18 id.	SA-2334	Fat	Camioneta	Id.	Adolfo Sánchez Bello	Borja	Mañuel Giner Melero	
17 id.	SE 18404	Ford	Turismo	Id.	Javier Arnalod Cánovas	Barcelona	Salvador Lázaro Lázaro	
17 id.	T-4115	Hispano	Camión	Id.	Julián Maristany Pegón	Id.	Benigno Meneses y C.ª, S. L.	
6 id.	V-4903	Chevrolet	Id.	Id.	José Bayo Osere	Cetina	Comercial Terrestre Marítima	Bolonia, 15, Zaragoza
6 id.	V-8757	Ford	Id.	Id.	Martín Abad Luyuneta	Calamocha	José Pardo Sanz	Padre Claret, 6, Zaragoza
22 id.	V 12676	Rhony X	Moto	Id.	Augusto Lehman	Puertollano	Used (Zaragoza)	
18 id.	V-16919	Hanomag	Turismo	Id.	Mercedes Montes Estenual	Madrid	Antonio Revuelta Salinas	Requeté Argontés, 5, Zaragoza
11 id.	V-18513	Dodge	Camioneta	Id.	Esteban Abancéns Koyu	Zaragoza	José Martín Guillén	Paseo Pamplona, 19, Zaragoza
21 id.	VA-2703	Renault	Id.	Id.	Nicolás Lozano Bona	Calatayud	Ramón Lardies Costa	Mayor, 63, Zaragoza
11 id.	Z-7 R.	R. B.	Remolque	Id.	Gerardo Lahoz Planillas	Zaragoza	Ramón Longás Sarasa	Villanueva de Gállego (Zaragoza)
25 id.	Z-2591	Ford	Caja	Id.	Cristóbal López Martín	Id.	Antonio Pinilla Iso	San Miguel, 13, Zaragoza
6 id.	Z 3389	Chenai W	Camioneta	Id.	Jaime Latorre Sangüesa	Tauste	Rafael Arnal Montes	Garrapinillos (Zaragoza)
5 id.	Z-4781	Ford	Caja	Id.	Mariano Montón Latorre	Bellilos	Fiscalía Superior de Tasas	Marina Moreno, 37, Zaragoza
15 id.	Z-5639	Id.	Comercial	Id.	Fiscalía Superior de Tasas	Codos	Pedro Monzón Balaguer	Benaguacil (Valencia)
24 id.	Z-7582	Chevrolet	Turismo	Público	Antonio Aladrén Vicente	Zaragoza	Antonio Jaime Paracuellos	San Roque, 30, Zaragoza
5 id.	Z-7546	Reo	Camión	Id.	Jesús Aznar Lou	Id.	Joaquín Berque Bielsa	S. Juan de Mozarrifar (Zaragoza)
10 id.	Z-7839	Ford	Caja	Id.	Angel Aisa y Hermano	Zaragoza	Santiago Lobera Aguirán	Coso, 78-80, Zaragoza
7 id.	Z-8039	Autocar	Id.	Id.	Epifanio Arregui Pascual	Pamplona	Alejandro Serrano Longares	El Burgo de Ebro (Zaragoza)
21 id.	Z 8226	S. P. A.	Id.	Id.	Antonio Clemente Aznar	Zaragoza	Manuel Herrera Gimeno	La Almunia (Zaragoza)
15 id.	Z-8237	Opel Blitz	Id.	Id.	Inocente Andrés Bobolla	Id.	Justino Benito Guerra	Higuera, 15, Zaragoza
8 id.	Z 8376	Dodge	Id.	Id.	Lucila López Gil	Ribarroya	Ramón Montoy Castell	Larraz, 45, Zaragoza
26 id.	Z 8743	Dodge	Id.	Id.	Donato Cebrián Alejaldre	Alarba	Bujaraloz (Zaragoza)	Bujaraloz (Zaragoza)
6 id.	Z 8787	Ford	Id.	Id.	Eugenio García Mairal	Morata Jalón	Calatayud (Zaragoza)	Calatayud (Zaragoza)
4 id.	Z-8973	Studebaker	Id.	Id.	Venancio Pirilla Miñana	Saviñán	Enrique Serrano Gimeno	Morata de Jalón (Zaragoza)
15 id.	Z 9011	Pegaso II	Id.	Id.	Moisés y Vidal Gómez Martínez	Zaragoza	Isidro Sauras Pérez	Lécera (Zaragoza)
24 id.	Z-9037	Lancia	Id.	Id.	Félix Cartagena Claramonte	Casetas	Fernán Bel Alegre	Alcañiz (Teruel)
			Id.	Id.			Angel Colás Rodríguez	Moncasti, 12, Zaragoza

Zaragoza, 29 de noviembre de 1952. — El Ingeniero-Jefe, J. Oriol.

Núm. 5.907

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 13 de los corrientes, el presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche de Mirabueno que ha de regir durante el año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952. El Alcalde-Presidente, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 13 de los corrientes, el presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche de Miraflores, que ha de regir durante el año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 655 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952. El Alcalde-Presidente, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 5.836

Delegación de Industria**Negociado de Pesas y Medidas****Circular**

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1.º de febrero de 1952, "Boletín Oficial del Estado" del 13 de febrero de 1952) para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las facultades que en el mismo se me confieren, he dispuesto que tenga lugar la contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir en la provincia durante el año 1953, empezando por la capital, verificándose ésta en las oficinas de la Delegación de Industria, Sección de Pesas y Medidas (sitas en calle General Franco, núm. 126), durante los días hábiles comprendidos entre el 5 y el 25 de

enero próximo, de nueve y media de la mañana hasta las trece horas, continuando seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con el artículo 43 del citado Reglamento.

Terminada la capital se continuará con los demás pueblos de su partido judicial, y, a continuación, todos los demás pueblos de esta provincia.

Están obligados a la contrastación:

1.º Los establecimientos y dependencias públicas, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan, y los comerciantes, industriales o particulares que deban de estar provistos de las pesas, medidas y aparatos de pesar legales, incluso los farmacéuticos, estancos, Montes de Piedad, puestos de feria, etc., y, en general, todos aquellos que tengan que hacer en sus transacciones uso de pesas y medidas.

2.º Los constructores y vendedores de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir están asimismo obligados a la comprobación y contrastación periódica de los que utilicen en el ejercicio de su profesión.

A estos señores se les señalan todos los sábados del año para presentar a la aferición y contrastación inicial o primitiva todos los aparatos de pesar y medir construidos o reconstruidos, para lo cual deberán presentarlos en las oficinas-laboratorio desde las diez a las doce de la mañana.

Si optaran por el servicio a domicilio se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 43 del citado Reglamento en cuanto se refiere a la contrastación a domicilio, así como el artículo 53, y deberán solicitarlo por instancia, debidamente reintegrada, del señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, y por duplicado, debiendo de tener entrada dicha instancia, por lo menos, hasta el viernes, antes de las doce horas, quedando para la próxima semana todas las peticiones que tengan entrada después de la citada hora del referido viernes.

Asimismo se señala también, y con las mismas normas anteriores, los sábados de cada mes, para todas las incidencias y contrastación de altas, para lo cual los interesados presentarán igualmente sus instancias cualquier día laborable en la Delegación de Industria, pero siempre antes del viernes, y seguirán las mismas normas anteriores, es decir, acudirán el sábado, de diez a doce, al laboratorio con sus pesas, o solicitarán el servicio a domicilio.

Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (artículo 56) mercantiles o industriales abiertos a

público tengan el surtido de pesas y medidas que les corresponden, y ordenaran recoger todas aquellas pesas y medidas que en el servicio de contrastación resulten defectuosas, así como las que correspondan a sistema distinto del métrico decimal, denunciando al Gobernador civil o a la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura de ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deben poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acrediten.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, local adecuado y decoroso en sus dependencias para la oficina en los días de comprobación, matrícula industrial, Agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en la oficina y cuantos otros auxilios y colaboración pidan para el mejor desempeño de su cometido.

Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas (artículo 83), si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que le están encomendadas, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento citados, incurrirán en responsabilidad, la que se les exigirá por mi autoridad.

Por último recomiendo a los señores Alcaldes, individuos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad que presten al Ingeniero, Ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia, no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que he dispuesto se publique en este "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las autoridades locales, recomendándoles una vez más la necesidad de atender con el mayor interés este servicio.

Zaragoza, diciembre de 1952.—El Gobernador civil.

Núm. 5.855

Junta Provincial de Beneficencia*Subasta de fincas*

El día 20 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, y en las Casas Consistoriales de La Almunia de Doña Godina, se celebrará subasta pública notarial para la venta de dos fincas urbanas y trece rústicas propiedad de la Fundación "Ruiz de la Escalera".

La documentación, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, 2, entresuelo), y en la del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en las horas de oficina.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1952.
El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández-Carvajal.

Núm. 5.874

Magistratura de Trabajo núm. 1 Zaragoza

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a "Productos Alea" en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el núm. A-1.180-52, por cobro de pesetas 1.680'02 de principal y 350 pesetas para costas por cuotas atrasadas de seguros sociales, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente a las once horas de su mañana del día 29 de diciembre corriente en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo y en la del Juzgado de paz de Zuera.

Los bienes embargados son los siguientes: Un molino de piensos, valorado en 3.000 pesetas, y un cerneador, valorado en 1.000.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura y Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en el expediente núm. 1.180-

52, en la persona del ejecutado, "Productos Alea".

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.875

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a D. Antonio Lain Latras en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los números A-233-52 por cuotas atrasadas de seguros sociales, por un importe de 2.648'66 pesetas de principal, más 550 pesetas para costas, sin perjuicio de abonar asimismo las que se causaren, y en el A-350-52, por débitos al Montepío por un importe de 2.346'85 pesetas de principal, más 475 pesetas para costas, sin perjuicio de abonar asimismo las que se causaren, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente a las once horas de su mañana del día 31 de diciembre corriente en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo y en la del Juzgado comarcal de Tauste.

Los bienes que se subastan son los siguientes: Una máquina de aserrar madera, marca "Vulcano", y que se encuentra en buenas condiciones, valorada en 26.500 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniendo que los bienes embargados en los expedientes núms. 233-52 y 350-52 se encuentran depositados en la persona del propio expedientado, con domicilio en Tauste.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.876

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Juan José Laborda Bagüés en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el núm. 216-51, por cuotas de seguros sociales, instados por la Inspección Provincial de Tra-

bajo, se sacan en pública subasta, por primera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente a las once horas de su mañana del día 29 de diciembre corriente en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo y en el Juzgado de paz de Zuera.

Los bienes embargados en el expediente núm. A-216-51 són: Seis sillas en buen uso, valoradas en 300 pesetas; una mesa de comedor, de patas lisas, valorada en 200 pesetas; un trinchante de comedor, grande, valorado en 700 pesetas; una mesa de despacho, regular, valorada en pesetas 120; un aparato de radio, antiguo y pequeño, de 5 lámparas, valorado en 800 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura y Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados, en el expediente número 216-51, en la persona del expedientado, Juan José Laborda Bagüés, con domicilio en Zuera.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.917

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo en Daroca (Zaragoza):

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declararon de urgente realización las obras de un silo para cereales en Daroca (Zaragoza) a efectos de que sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Daroca (Zaragoza) en la carretera de Valencia a Zaragoza, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 9 de diciembre de 1952 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparecen como propietarios los herederos de D.^a Elena Valenzuela Marín.

Descripción de la finca:

Tierra sita en el término de Daroca, en la carretera de Valencia a

Zaragoza, que linda: al Norte, con la carretera; al Sur, con Ciríaco Asensio; al Este, con fincas del municipio y tierras de Julián Alda García, y al Oeste, con rambla de la Mina Vieja.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de 1.836 metros cuadrados de extensión, que tiene por Norte, Este y Oeste los mismos linderos de la finca matriz, y por el Sur, resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 3 de enero de 1953, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un diario local de Zaragoza, fijándose asimismo en las tablas de anuncio de esta Delegación Nacional y de la Jefatura Provincial de Zaragoza, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

Núm. 5.873

Cumpliendo órdenes de nuestra Delegación Nacional, esta Jefatura Provincial comprará todas las partidas de legumbres aptas para el consumo humano, como garbanzos, judías, lentejas, etc., que le entreguen voluntariamente los productores en los distintos almacenes del S. N. T. de esta provincia desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 31 de enero del próximo año de 1953, siempre y cuando dichas entregas se sujeten a las siguientes condiciones:

- 1.º Que figuren declaradas en el modelo C-1 cosecha 1952.
- 2.º Que correspondan a la cosecha actual, para cuya comprobación se requerirán al vendedor las muestras necesarias.
- 3.º Que estén dentro de las condiciones comerciales.

Las compras por este Servicio se realizarán a los precios de tasa aprobados por la Superioridad y que se hallan fijados en todos los almacenes de la provincia, y exclusivamente dentro del plazo indicado anteriormente.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1952. El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Núm. 5.871

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Calmarza y Campillo de Aragón.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo antes citado, para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1952. El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 5.848.

SOS DEL REY CATOLICO

Se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes que tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez horas, o, caso de no reunirse mayoría a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, con objeto de que, constituidos en agrupación obligatoria, según determina el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, procedan al examen y aprobación de las cuentas de la administración de Justicia del año 1951, así como discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para dichas atenciones en el año 1953.

El proyecto de presupuesto, formado por esta Presidencia, con los documentos que indica el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará de manifiesto al público los quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión, a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda publicada en el "Boletín Oficial" de 5 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 12 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Celestino Goñi.

Núm. 5.683

TAUSTE

Terminados los trabajos para el repartimiento de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria entre los contribuyentes de este término municipal, para los cuales la Junta Pericial en el Ayuntamiento de Tauste ha seguido las instrucciones a que hace referencia la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942, ajustándose a la tabla municipal de valores que según oficio de la Administración de Propiedades determinó la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a regir en el próximo ejercicio de 1953, se concede un plazo de quince días para que los contribuyentes que se consideren agraviados formulen sus reclamaciones ante la Junta Pericial por conducto del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la citada Orden ministerial, pues pasado este plazo sin haberse formulado reclamación escrita se estimara están conformes con el señalamiento de riqueza que a cada contribuyente le ha correspondido.

Tauste, 5 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Jaime Lucía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.810

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de delitos monetarios;

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Samper André, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle de Lorente, número 53) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca, en el plazo de treinta días, ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número 4) al objeto de recibirle declaración en el expediente núm. 136 del año 1949, pieza número 21, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, Luis Villa.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.853

DIAZ DE IBARRA MARTÍNEZ (Emiliana), de 40 años, hija de Braulio y de Dámata, estado casada, natural de Logroño, vecina de Granada, domiciliada últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 108 de 1943, por delito de aborto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Granada (sede en el Palacio de Justicia) dentro del término de diez días a constituirse en prisión.

Núm. 5.894

GELABERT CASAS (José-Maria), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa núm. 320 de 1952, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.895

RAMIRO QUINTANA (José), casado, de 40 años, comerciante, hijo de Luis y Josefa, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 391 de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.914

VINAS SANZ (Joaquín), hijo de Joaquín y Aurora, de 18 años, soltero, estudiante, natural de Almudévar (Huesca) y vecino de Zaragoza (calle

de Sangenis, 52), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 152 de 1951, sobre apropiación indebida, contra el mismo, como comprobado en el número 3º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.877

JUZGADO NUM. 1

PONZ JARÍA (Jesús), soltero, de 38 años, jornalero, natural de Utrera, etc.

Por haber sido habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a aquel procesado, interesada su publicación con fecha 31 de octubre último en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario núm. 424-1951, sobre quebrantamiento de condena.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.790

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en sumario número 332 de 1952, sobre escándalo público, se cita a Dionisia Yebes de Gracia, Irene Villanueva Calle, Gloria Matute Castillo y Dionisia Laplaza Uruén, cuyos actuales domicilios se ignoran por este Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan ante el mismo como testigos para prestar declaración en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 3

Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa número 342 de 1952, sobre homicidio y lesiones, contra otro y Manuel Heredia Chinarro e Hilario López González, cuyos domicilios se ig-

noran, se cita a los mismos para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 5.878

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 373 de 1950, sobre hurto, contra Jesús Martón Martínez, se cita a Felipe Álvarez Rupérez, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, y hacerle saber, cuya notificación se verifica por la presente, que por auto de 2 del actual se dejó sin efecto su procesamiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio precedente en derecho.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 5.879

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en carta orden de la Superioridad dimanante de la causa núm. 78-1949, sobre corrupción de menores, contra Estefanía Cantero, se cita a las testigos Ricarda Gómez Moya y Elena Alcázar Ruiz, cuyos domicilios actuales se ignoran, para que el día 17 del actual, a las diez horas, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza con objeto de asistir a la vista del juicio oral, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 5.893

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la pieza de situación de la causa núm. 119 de 1947, sobre im-

prudencia temeraria, contra Jaime Sanz Acedo, cuyo actual domicilio se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza a efectos de notificación de la condena condicional concedida al referido penado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 5.852

CASPE

Cédula de citación

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Caspe, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de la misma y su partido en proveído de esta fecha dictado en sumario núm. 67 de 1951, sobre robo de 2.200 pesetas, por medio de la presente se cita en forma legal a Antonio Gisper Gine, de 29 años de edad, casado civilmente en zona roja, mecánico, natural de Riudoms (Tarragona), vecino que fué de Escatrón, en este partido, en donde trabajó en la Empresa Nacional "Calvo Sotelo", hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado de Instrucción de Caspe para ampliar su declaración que tiene prestada en el indicado sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., Daniel Vázquez Fernández.

Núm. 5.791

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que habiendo sido hallado el procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 21 del año actual, por robo, Ricardo Sánchez García, de 17 años de edad, soltero, hijo de Federico y María, natural de Alagón y vecino de Cascanete, por ello se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se insertaron, en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de las de Zaragoza y Logroño, en los ejemplares correspondientes a los días 24, 22 y 28 del pasado mes de octubre,

y demás despachos librados para su busca y detención.

Dado en Tudela a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, Vicente de Miguel.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.864

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 21 de 1952 que se tramitan en este Juzgado, promovidos por D. Vicente Jaime Rodrigo, mayor de edad y vecino de Morata de Jalón, representado por el Procurador D. Pedro Lizárraga, contra D. Faustino López Tello, vecino de Valmadrid, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un campo seco, a cereales, sito en la partida denominada "Val de Socarréda", del monte llamado "Vedado Alto", término municipal de Valmadrid, de 1 hectárea 32 áreas 30 centiáreas de superficie, lindante: Al Norte, con Marcos Montañel Corzán; al Sur, con Felipe Gómez Morales; al Este y Oeste, con monte. Esta finca aparece comprendida en el polígono 8, parcelas núms. 71 y 72, de dicho término municipal.

2.º Otro campo seco, a cereales, sito en la partida denominada "Varela Sierra", del término municipal de Valmadrid, de 1 hectárea 42 áreas y 50 centiáreas de superficie, lindante: Al Norte, con monte; Sur, con Angel Rabinal Viñas, y Este y Oeste, con monte. Parcela comprendida en el núm. 26 del polígono 9 de dicho término municipal.

Valoración de las mentadas fincas, según tasación pericial: Del campo reseñado en primer lugar, 3.300 pesetas, y del segundo, 1.500.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de enero, a las once horas, se hacen las advertencias y prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que se carece de títulos de propiedad de las fincas descritas, y que los autos estarán

de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en La Almunia de Doña Godina a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Santacruz Velázquez.—P. S. M.: El Secretario: P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.841

Cabillo Sindical

de Labradores y Ganaderos de Ildes

D. José Donoso Martínez, Presidente de la Junta Local Agro-pecuaria de esta villa de Ildes, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que confeccionadas por esta Junta Local de mi presidencia las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, que habrán de regir durante el venidero año de 1953, se hace saber por medio del presente que los documentos aludidos se hallarán expuestos al público en la Secretaría o domicilio social de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta localidad durante el plazo de ocho días hábiles y consecutivos, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y presentar reclamaciones contra las mismas, por escrito y con los requisitos y solemnidades determinados por la Ley del Ramo. Pasado dicho plazo se resolverá y se remitirán para su aprobación a la Superioridad.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Dado en Ildes a 9 de diciembre de 1952.—El Presidente, José Donoso.

Núm. 5.896

Comunidad de Regantes de Brea de Aragón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se cita a Junta general extraordinaria para el próximo día 31 de diciembre actual, a las diez y treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de cuentas.

2.º Renovación parcial del Sindicato, y

3.º Ruegos y preguntas.

Brea de Aragón, 16 de diciembre de 1952.—El Presidente, José Roy.